

**ACTA - LIQUIDACIÓN**

<b>FECHA PRESENTE ACTA:</b>	25 de febrero de 2026		
<b>CONVENIO No.:</b>	001 DE 2026	<b>FECHA:</b>	7 de enero de 2026
<b>TIPO DE CONVENIO:</b>	REGIMEN ESPECIAL ESAL	<b>PROCESO No.:</b>	MT-E-ESAL-001-2026
<b>OBJETO:</b>	AUNAR ESFUERZOS PARA COORDINAR Y APOYO LOGISTICO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN TORNO A LA REALIZACION DE LAS FERIAS Y EXPOSICIONES DEL MUNICIPIO DE TOCA - BOYACA VIGENCIA 2026		
<b>VALOR INICIAL CONTRATADO:</b>	SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$627.034.970,00)		
<b>VALOR ANTICIPO:</b>	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$250.813.988,00)		
<b>VALOR A EJECUTAR:</b>	TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$376.220.982,00)		
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:</b>	N/A		
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	N/A		
<b>PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:</b>	UN (01) MES		
<b>CONTRATISTA:</b>	CORPORACION NACIONAL DE FIESTAS R/L LUIS EMILIO DIAZ SALAMANCA		
<b>SUPERVISOR:</b>	FREDY ALEXANDER BECERRA GUERRERO		
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	7 de enero de 2026		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN REAL:</b>	6 de febrero de 2026		

En el municipio de Toca, a los VEINTICINCO (25) días del mes de FEBRERO del año 2026 se reunieron CORPORACION NACIONAL DE FIESTAS R/L LUIS EMILIO DIAZ SALAMANCA en representación propia como CONTRATISTA y el Doctor FREDY ALEXANDER BECERRA GUERRERO como supervisor del Municipio de Toca con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyos productos objeto del contrato fueron entregados por el CONTRATISTA y recibidos por el supervisor el SEIS (06) de FEBRERO DE 2026 las cuales están descritas en el Acta de Recibo Final, la cual es parte integral de la presente acta y se dejan las siguientes consideraciones.

- Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.
- Que en la minuta del convenio de asociación estableció la siguiente forma de pago: El municipio girara al contratista un anticipo equivalente al 40% del valor total de convenio y se harán pagos parciales por el 60% restante según actividades realizadas.
- Que el contratista cumplió totalmente con las actividades contratadas mediante el convenio de asociación No 001 de 2026.
- Que el contratista presentó los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2026.
- Que el contratista presento informe final del periodo comprendido entre el 07 de enero de 2026 y el 06 de febrero de 2026.

**EJECUTADO**

CONTRATADO			EJECUTADO		
CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONCEPTO	FECHA	VALOR
Acta de Anticipo	07/01/2026	\$250.813.988,00	acta anticipo	07/01/2026	\$250.813.988,00
Acta de Liquidacion	25/02/2026	\$376.220.982,00	acta liquidacion	25/02/2026	\$376.220.982,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$ 627.034.970,00</b>			<b>\$ 627.034.970,00</b>

**BALANCE GENERAL**

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 627.034.970,00		
VALOR ADICIONAL	\$ -		
VALOR ACTA ANTICIPO		\$ 250.813.988,00	\$ 250.813.988,00
VALOR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN		\$ 376.220.982,00	\$ 376.220.982,00
VALOR NO EJECUTADO		\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 627.034.970,00</b>	<b>\$ 627.034.970,00</b>	<b>\$ 627.034.970,00</b>
<b>VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA</b>			<b>\$ 376.220.982,00</b>

**Nota:** El valor pendiente de pago al contratista corresponde a: TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESO M/CTE (\$376.220.982,00)

**ACTAS GENERADAS**

ACTA	FECHA
ACTA ANTICIPO	7/01/2026
ACTA RECIBO FINAL	6/02/2026
ACTA DE LIQUIDACION	25/02/2026

El suscrito supervisor certifica que ha recibido el objeto del contrato a satisfacción, que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 50 de la Ley 789-2002. Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

**CORPORACION NACIONAL DE FIESTAS R/L LUIS EMILIO DIAZ SALAMANCA**

Contratista

**FREDY ALEXANDER BECERRA GUERRERO**

Secretario de Desarrollo Social, Economico y Comunitario  
Supervisor

**GERMAN ALONSO BECERRA LOPEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

